

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION N° 429- SRT-2.022.

EXPTES. N° 20.004/22.-

VISTO:

Las facturas "B" N° 0471-00809973 de fecha 02/08/2022, N° 0471-00814693 de fecha 02/09/2022, presentadas por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A."; N° 0010-00010396, N° 0010-00000013581 y N° 0010-00016879 de fecha 03 de julio, 03 de agosto, 02 de septiembre de 2022, respectivamente, presentadas por la firma "VIDEO TAR S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al servicio de internet brindado, por las mencionadas firmas, a los sectores de Administración, Boxes; Aulas y Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el C.U. Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Red y por Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que la Dirección General de Administración, el 02 de febrero de 2.022, realiza apertura de expediente para registrar el pago de las facturas correspondiente al servicio de internet contratado para la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 34.438,00), por el servicio de internet brindado por las firmas "TELECOM S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en La Pampa N° 225 de la ciudad de Buenos Aires y "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Güemes N° 148 de la ciudad de Tartagal, durante el periodo Julio-Septiembre de 2022 a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 34.438,00), a la Partida: 3.5.6 INFORMÁTICA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.

T.U.P. *Amilcar B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.